



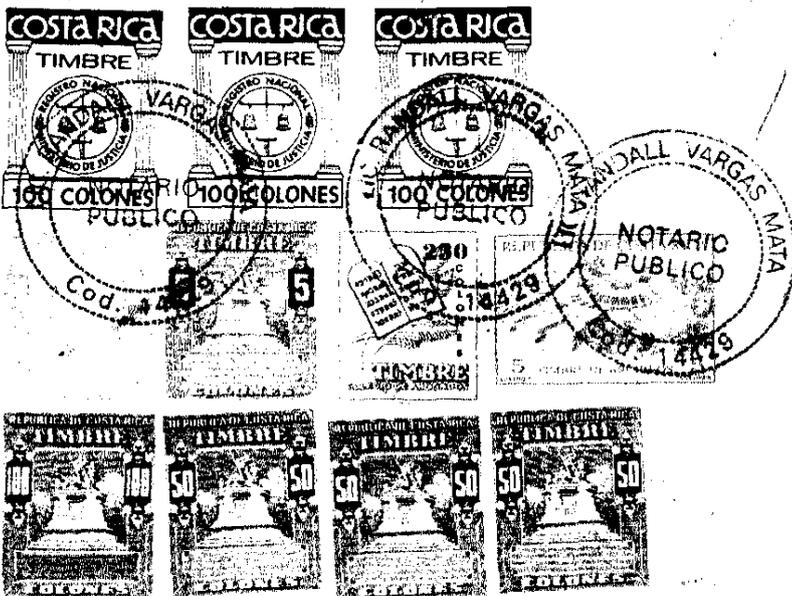
Lexis Abogados
COSTA RICA



Certificación de vigencia de Servicios e Inversiones PUC S.A.



CERTIFICACIÓN NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO- DOS MIL ONCE. RANDALL VARGAS MATA. NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL-CINCO, CERTIFICA: Con vista de la Sección de Imágenes Digitalizadas de Personas Jurídicas del Registro Nacional de la República de Costa Rica, bajo la cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO: **A)** La existencia y vigencia legal de la compañía de esta plaza denominada **SERVICIOS E INVERSIONES PUC SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio en la República de Costa Rica, Provincia de San José, Cantón Montes de Oca distrito primero San Pedro, exactamente cien metros al oeste de la Rotonda de la Bandera en Ofiplaza del Este Edificio A oficina cinco. La presente sociedad fue constituida en Costa Rica, su lugar de domicilio y con facultades para negociar en el exterior. El suscrito Notario deja constancia, bajo su responsabilidad, que la presente es una certificación en lo conducente y que lo omitido no condiciona, restringe, modifica ni altera lo trascrito. **ES TODO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION ANTE EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA YESENIA NAVARRO MONTERO PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. ADJUNTO Y CANCELO EN ESTE MISMO ACTO LOS TIMBRES DE LEY.**





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
 Curridabat, 50 mts Este de la Heladería POPS, Edificio Galerías del Este
 San José, Costa Rica
 Tel. 2528 - 5756



ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Ejecutivo a.i. de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **RANDALL VARGAS MATA**, CÉDULA **109350847**, CARNÉ NÚMERO **14429**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, el **veintiocho de septiembre del año dos mil once.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. -



GVM

DNN



20110925



Handwritten signature or initials, possibly 'M. F. Nivas J.'

Handwritten signature or initials, possibly 'M. F. Nivas J.'

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSÉ - COSTA RICA
IDENTIFICACIÓN N° <i>111111</i>
Presentada para autenticar la firma que antecede. El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que pertenece al (la) señor (a. ita): <i>Norma Thompson B.</i>
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA 1115
DERECHOS RECAUDADOS US\$
LUGAR Y FECHA San José <i>30/08/2013</i>

M. F. Nivas J.
María Fernanda Nivas J.



**ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES**

Yo Doctora Norma Thompson B. Notaria 28ava. de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo No 2.386, publicado en el registrado oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978 doy fe: que la presente de 2 foja es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil 30 AGO 2013
El Notario:

Do Norma Thompson B.
Do. Norma Thompson B.
NOTARIA VICESIMA OCTAVA



Escritor Abogado
C. 1001



Certificación de accionistas de Servicios e Inversiones PUC S.A.

CERTIFICACIÓN NÚMERO QUINIENTOS SESENTA- DOS MIL ONCE. RANDALL VARGAS MATA. NOTARIO

PÚBLICO, CON OFICINA ABIERTA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ. SAN PEDRO DE MONTES DE OCA

OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-CINCO. CERTIFICA: Con vista del Registro Nacional de la República de Costa

Rica, Sistema de Imágenes Digitalizadas de Personas Jurídicas, a la cédula de persona jurídica número TRESCIENTOS

CIENTO UNO- SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO: (i) La existencia y vigencia

legal de la compañía al día de hoy con domicilio en la provincia de San José. Cantón quince Montes de Oca. Distrito

tercero Mercedes, Ofi plaza del este local A-cinco, denominada **SERVICIOS E INVERSIONES PUC SOCIEDAD**

ANÓNIMA; (ii) La sociedad será administrada por una Junta Directiva o Consejo de Administración compuesto por

tres miembros, socios o no nombrados por la Asamblea General de Accionistas que serán: **PRESIDENTE,**

SECRETARIO y **TESORERO**. Durarán en sus cargos por todo el plazo social de la compañía, no obstante, podrán

ser removidos en cualquier momento por acuerdo de la asamblea de socios. La representación judicial y extrajudicial

de la sociedad corresponderá al **PRESIDENTE**, y al **SECRETARIO** de la Junta Directiva, actuando conjunta o

separadamente, quienes tendrán las facultades de un apoderado generalísimo sin límite de suma, conforme al

artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la República de Costa Rica, y además, las de otorgar

poderes de toda clase, sustituir los suyos en todo o en parte, revocar los mismos y conferir otros de nuevo,

conservando siempre sus mandatos. Igualmente, podrán abrir cuentas corrientes en colones, en dólares o en

cualquier otra moneda, girar contra ellas y/o autorizar a terceros para que giren contra las mismas. (iii) Que las

señoritas **DANIELA RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, Abogada, vecina de Heredia, Santa Inés,

doscientos metros norte, y setenta y cinco metros al oeste de la cancha de baloncesto, portadora de la cédula

nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete; y **YESENIA NAVARRO**

MONTERO, mayor de edad, soltera, Administradora y Abogada, vecina de Goicoechea, cien metros este de la iglesia

católica de Vista de Mar, portadora de la cédula nacional de identidad número uno- mil ciento sesenta y nueve-

novecientos treinta y ocho, son por su orden, **PRESIDENTE** y **SECRETARIO** de la Junta Directiva de la compañía;

nombramientos que se encuentran vigentes a esta fecha. IGUALMENTE CERTIFICO ahora con vista en los

ASIENTO UNO del Libro de Registro de Accionistas **NÚMERO UNO** de la referida sociedad, que **DANIELA RAMOS**

MORALES, de calidades antes indicadas es propietaria de cincuenta acciones comunes y nominativas de mil

Colones cada una, y **YESENIA NAVARRO MONTERO**, de calidades antes indicadas, es propietaria de cincuenta

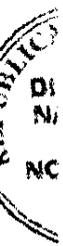
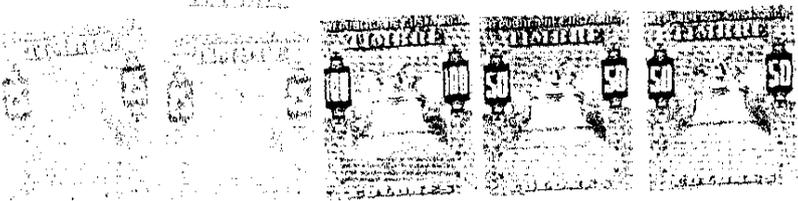
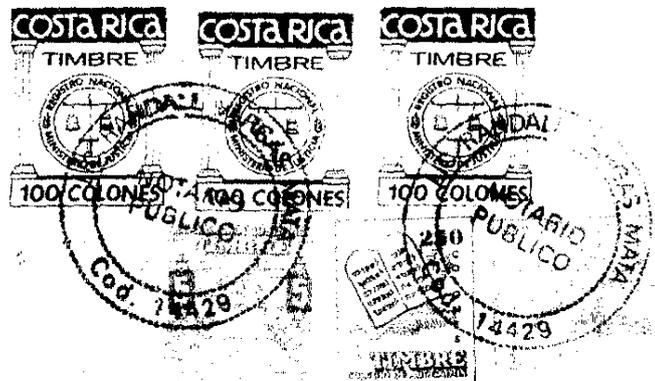
acciones comunes y nominativas de mil Colones cada una y ambas representan la totalidad del capital social de la

compañía las acciones representadas en el certificado de Acciones número cero cero uno y Cero

Cero Dos respectivamente, que representan a la totalidad del capital social suscrito y pagado de dicha sociedad.



Advertido que se verifica en la conducente; y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. ES CONFORME: EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION ANTE EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA YESENIA NAVARRO MONTERO PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. ADJUNTO Y CANCELO EN ESTE MISMO ACTO LOS TIMBRES DE LEY.-----



REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
Curridabat, 50 mts Este de la Heladería POPS, Edificio Galerías del Este
San José, Costa Rica
Tel. 2528 - 5756



ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **RANDALL VARGAS MATA, CÉDULA 109350847, CARNÉ NÚMERO 14429**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el citado notario se haya activo en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, el **veintiocho de septiembre del año dos mil once**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. -



Yo Doctora Norma Thompson B. Notaria 28ava. de Guayaquil, República de Ecuador, en la facultad que me confiere el artículo 10 del artículo supremo No 2.386, párrafo 1, inciso b) del artículo No. 564 del 12 de Abril de 1978, doy fe que el presente documento 2 foja es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil 30 AGO 2013
El Notario:

Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO
GVM



**CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA**

IDENTIFICACIONAL

Presentada para autentificar la firma que aparece en
su sello certificada con la autenticidad de la firma
el firmante de

En 1964 sus derechos
PAR LA AGENCIA DE LA AGENCIA DE
DERECHOS RECAUDADOS EN
TIGAR AGENCIA SAN JOSE

Maria Fernanda Navas J.

**ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES**

